y seis sr. fanega de superior calidad y se fijen
edictos haviendo lo saber al Público y á la Diputa-
cion, prohiviendo en ellos que ninguna otra
Persona acopie trigo hasta que el Pósito haya
echo su Acuerdo ——

Y dado lo qual Acordo esta Junta de Jorandero, que Yo, Fra.
escribo, secretario Fran.co Gonzalez Rosa y Joaquin
de Madrid, de que damos fee ——

Marquesque Hernandez Antonio

Fr.co Gonzalez Rosa Joaquin de Madrid

Cons. ord.a En la Ciudad de Cartag.a y Sala Capitular
de ella, á nueve de Julio de mil setecientos no-
venta y dos se Juntaron a Ses.n ordinaria, los
S.res Ill.mo Marquesque, Governador y Corre-
gidor, de esta dicha Ciudad, d. Juan Garcia Campero
Pro. Cómico General, d. Juan B.ta Peragal, d. Jos.f
Barcalvel, d. Pedro Salafranca, d. Miguel Jacob, d.
Jos.f Baldaquino, d. Isidoro Chavacho, d. Lino Campero,
d. Fran.co Mesias, d. Diego Hernandez, d. Manuel Gar-
cia Siles, d. Nicolas Lamberto, y d. Tomas de Es-
padero Regidores, d. Hilario Sanchez Osorio, d. Pedro
Molla y Morrillo, y d. Ignacio Garcia Diputados de